

ACTA DE ACUERDOS DE JUNTA DE PATRONOS

FUNDACIÓN: Fundación de Investigación del Hospital Clínico Universitario de la Comunidad Valenciana, Fundación INCLIVA

Don Manuel Delgado Rodríguez, en su calidad de Secretario de la Junta de Patronos de la Fundación de Investigación del Hospital Clínico Universitario de la Comunidad Valenciana, INCLIVA, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana bajo el número 333 (V), CIF nº G-96.886.080,

CERTIFICA:

1. Que con fecha 29 de abril de 2024, debidamente convocada al efecto, se celebró reunión extraordinaria de la Junta de Patronos, a la que asistieron los siguientes miembros:
 1. Dr. D. Marciano Gómez Gómez, Hble. Sr. Conseller de Sanidad de la Generalitat Valenciana, por teleconferencia
 2. Dr. D. Álvaro Bonet Pla, Director del Hospital Clínico Universitario de Valencia, Vicepresidente del Patronato, presencialmente
 3. Dr. D. Carlos Hermenegildo Caudevila, Vicerrector de investigación en representación de la Universitat de Valencia, por teleconferencia
 4. Dña. Ángela Pérez, Presidenta del Consejo Social de la Universitat de Valencia, por teleconferencia
 5. D. José Bernardo Noblejas Pérez, en representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia, presencialmente
 6. Dr. D. Ruben Ventura Masip, en representación de la Fundación FERO, por teleconferencia
 7. Dr. D. Bernardo Valdivieso Martínez, Secretario Autonómico de Planificación, Información y Transformación Digital de la Conselleria de Sanidad, por teleconferencia

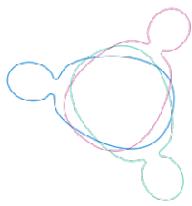
8. Dra. Dña. Mariola Penedés Fons, Directora General de Investigación e Innovación de la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana, por teleconferencia
9. Dr. D. Joaquín Ortega Serrano, presencialmente
10. Dña. Almudena Amaya, representante de FEDER, Federación Española de Enfermedades Raras, por teleconferencia.
11. D. Tomás Trénor Puig, por teleconferencia

Excusan asistencia

1. D. Rafael Alcón Traver, Presidente de la Fundación Bancaja
2. D. Carlos Pascual de Miguel
3. Dra. Dña. Ana Lluch Hernández
4. D. Carlos Simón, Presidente de la Fundación Carlos Simón
5. Dra. Dña. Mª Ángela Nieto Toledano
6. Dra. Dña. Amparo Ruiz Sauri, Decana de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Valencia
7. D. Juan Viña, Presidente de la Fundación Cañada Blanch
8. Dña. Nuria Vizcarro, en representación del Consell Valencià de Cultura

Asisten igualmente al Patronato, presencialmente, sin tener la condición de Patrono, con voz, pero sin voto:

1. D. Manuel Delgado Rodríguez, Secretario del Patronato,
 2. D. Vicente de Juan, Director Gerente
 3. D. Andrés Cervantes, Director Científico por teleconferencia
2. Que la reunión fue convocada con el siguiente orden del día:
1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
 2. Dar cuenta de la convalidación del Decreto Ley 3/2024, de 20 de marzo, del Consell.
 3. Dar cuenta del texto del preacuerdo del convenio colectivo y de su aplicación en la Fundación en el momento en que, legalmente, así sea posible.
 4. Aprobación de la RPT con las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, se deban hacer para la aplicación del Decreto Ley 3/2024, de 20 de marzo, del Consell.



5. Dar cuenta y aprobar, en su caso, la norma de delegación de funciones y determinación de responsabilidades de los órganos de gobierno en el ejercicio de sus actuaciones de gestión.
6. Ruegos y preguntas

Toma la palabra el Presidente de la Junta de Patronos para explicando el motivo de convocar de urgencia al patronato para proseguir con las actuaciones necesarias para llevar a buen puerto la negociación del convenio colectivo.

1. Toma la palabra el Secretario del Patronato, D. Manuel Delgado recuerda que en relación con los referidos nuevos miembros del Patronato la necesidad de que todos y cada uno de los Patronos designados acepten expresamente tal designación, bien de forma individual con reconocimiento de firma por Notario, bien ante el propio Patronato reunido en Asamblea General, emitiendo el Secretario certificación en dicho sentido con reconocimiento de firma.

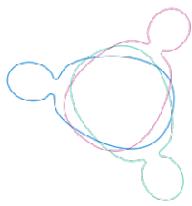
Así pues Dña. Ángela Pérez Pérez con DNI nº 25419540D con domicilio en Bétera calle Falco 23, procedió a aceptar expresamente su designación como patrona de la Fundación INCLIVA en representación del Consell Social de la Universitat de València-Estudi General según consta en el Decreto 19/2024, de 13 de febrero, del Consell, por el que se cesa y se nombra a las personas titulares de la Presidencia del Consejo Social de la Universitat de València-Estudi General, publicado en el DOGV el 14 de febrero de 2024.

Y Dña. María Almudena Amaya Rubio, con DNI nº 50713010B con domicilio en Valencia, en la calle Jaume Roig 26 piso 08 puerta 24, procedió a aceptar expresamente su designación como patrona de la Fundación INCLIVA, en representación de la Federación de Enfermedades Raras FEDER, según consta en el Acuerdo de su Comisión Ejecutiva Permanente, de fecha 15 de enero de 2024, en sustitución de doña Bárbara Congost Mirón, en el correspondiente certificado emitido por doña Isabel Campos

2. Que, siguiendo el punto primero del orden del día, la Junta acuerda ratificar la redacción y aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 19 de diciembre de 2023. A petición del presidente, se aprueba modificar el acta para incluir en su punto cuarto que en tanto en cuanto no se normalice la situación derivada de las incidencias detectadas por la Intervención General en materia de personal, en su informe de auditoría operativa y de cumplimiento del ejercicio 2022,

quede supeditada la contratación de personal al visto bueno del órgano competente de la Conselleria de Hacienda hasta la aprobación del Convenio Colectivo por parte de los órganos competentes.

3. Que, siguiendo el punto segundo del orden del día, el Presidente del Patronato presenta el DECRETO LEY 3/2024, de 20 de marzo, del Consell de medidas urgentes en materia de categorías profesionales y condiciones retributivas del personal investigador de las fundaciones e institutos de investigación biomédica del sector público instrumental de la Generalitat. Publicado en el DOGV el pasado 22 de marzo. Explica que, mediante esta norma la GVA pone de manifiesto que la investigación biomédica exige preservar el carácter profesional de la figura del personal investigador sanitario público como garantía para la consecución de una investigación de calidad que, en última instancia, se ponga al servicio de la práctica clínica y del beneficio del paciente y la paciente y que con ello se da cumplimiento al artículo 85 de la Ley de 14/2007, de 3 de julio tras su modificación por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre según el cual en las fundaciones de investigación biomédica que gestionan la investigación de los centros del Sistema Nacional de Salud y en los institutos acreditados de acuerdo con el artículo 88 y la disposición final tercera, la incorporación de personal de investigación se realizará en el régimen jurídico que corresponda, garantizando que las condiciones retributivas no sean inferiores en ningún caso a las establecidas para las categorías profesionales estatutarias equivalentes en el servicio de salud que corresponda. Informa que el decreto ha sido convalidado por unanimidad de todos los grupos políticos en Las Corts siendo para él un motivo de satisfacción.
4. Que, siguiendo el punto tercero del orden del día, el Presidente del Patronato da cuenta del preacuerdo del convenio colectivo al que alcanzado con los sindicatos cuyo texto se ha remitido a todos los patronos con la documentación adjunta. Anuncia la firma del convenio en el patio gótico de del Palacio de la GVA con la presencia del President, Carlos Mazón, el próximo 2 de mayo e invita a todos los patronos al acto de firma.
5. Que, siguiendo el punto cuarto del orden del día, el Dr. Marciano Gómez, cede la palabra al Director Gerente de la fundación para presentar la RPT con las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, se deban hacer para la aplicación del Decreto Ley 3/2024, de 20 de marzo, del Consell. Explica que la categorización de las plazas se ha llevado a cabo teniendo en cuenta las funciones desempeñadas y han sido revisadas y negociadas con el Comité de Empresa. Respecto



a las reclamaciones presentadas por los trabajadores en cuanto a su clasificación, se ha constituido una comisión paritaria en la que participa la responsable legal, recursos humanos y el comité de empresa para que eleven sus recomendaciones. Considera que, en términos generales existe un grado de satisfacción considerable con el convenio y anuncia que ninguna persona va a ver su sueldo mermado. Comunica que, en el caso de que existan personas con sueldos superiores a la categoría que les corresponde tendrán un complemento personal absorbible. Anuncia que queda pendiente negociar la carrea profesional y la antigüedad, pero que el decreto establece dos años para su implementación.

Tras la explicación el patronato, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de Relación de Puestos de Trabajo 2024 de 27 plazas, por valor de 1.012.399,35 euros, sometiendo la aplicación de las categorías y retribuciones reflejadas en la propuesta a la firma efectiva del Convenio Colectivo de las Fundaciones Públicas e Institutos de Investigación Sanitaria de la Comunidad Valenciana, así como a las aprobaciones y registros necesarios en su caso, en aplicación de la legislación vigente.

6. Que, siguiendo el punto quinto del orden del día, el Presidente del Patronato presenta una propuesta de delegación de delegación de funciones y determinación de responsabilidades de los órganos de gobierno de la entidad en el ejercicio de sus actuaciones de gestión que tiene por objetivo harmonizar y homologar la gobernanza en todas las fundaciones adscritas a la Conselleria de Sanidad. Solicita que los servicios jurídicos de la entidad emitan un informe sobre la propuesta y que se remita al patronato para su valoración.

7. En el turno de ruegos y preguntas, el Presidente de la Junta de Gobierno pregunta en qué momento se podrán retomar las contrataciones de personal con normalidad. Contesta la dra Penades que su intención es, una vez firmado el convenio, remitir unas "instrucciones" a todos los gerentes para normalizar la situación y en qué condiciones aplicar las tablas salariales del decreto.

Y para que, así conste, expido la presente en Valencia,

NOMBRE
DELGADO
RODRIGUEZ
MANUEL - NIF
24300169W

Firmado
digitalmente por
NOMBRE DELGADO
RODRIGUEZ MANUEL
- NIF 24300169W
Fecha: 2024.06.25
09:07:39 +02'00'



EL SECRETARIO

Fdo.: D. Manuel Delgado Rodríguez

EL PRESIDENTE

Fdo.: Dr. Marciano Gómez